



EXPTE N° 780-235/21
 CG

DECRETON° **8218**
 SAN SALVADOR DE JUJUY,

S.-
 08 MAY 2023

VISTO:

Las actuaciones por las que tramita las designaciones de las Sras. Marta Noemí Cruz, CUIL 27-29269149-7, y Telma Corina Tejerina, CUIL 23-29845571-4, en los cargos categoría 13 (c-4), Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161/74, en la U. de O.: R 6-01-11 Hospital "Dr. Oscar Orías", a partir del 2 de mayo de 2022; y

CONSIDERANDO:

- Que, se acredita en autos la disponibilidad de los cargos a cubrir obrando antecedentes del concurso llevado a cabo para la cobertura de los mismos, previa transformación de dos (2) cargos 21 (c-4), Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161/74, vacantes dejadas por sus titulares Sras. Jesús Azucena Torres y Elsa del Valle Díaz;
- Que, por Resolución N° 1065-S-2022, se dispuso la designación de las mencionadas agentes;
- Que, obra intervención del Ministerio de Hacienda y Finanzas de conformidad a los términos dispuestos por el Decreto N° 11377-S-2019;
- Que, obran Constancias de Prestación de Servicios de las Sras. Cruz y Tejerina, acreditando los mismos a partir del 2 de mayo de 2022;
- Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de competencia, haciendo lo propio la Dirección Provincial de Presupuesto, indicando la erogación;
- Que, las designaciones se encuadran en las disposiciones previstas en el artículo 6º, inciso b) de la Ley N° 5233/00 y lo establecido en las Leyes N° 6256 y 6325;
- Que, rola intervención de la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud;
- Que, Fiscalía de Estado emite dictamen favorable, del que surge es procedente el dictado del presente decreto;
- Por ello, en uso de facultades propias;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
 DECRETA:**

ARTÍCULO 1º: Modificase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos –Ejercicio 2023 – Ley N° 6325, conforme se indica a continuación:

JURISDICCIÓN
 U. de O.: R 6-01-11

"R"

**MINISTERIO DE SALUD
 HOSPITAL "DR. OSCAR ORÍAS"**

<u>SUPRIMASE</u>		<u>CREASE</u>	
<u>Categoría</u>	<u>Nº de Cargos</u>	<u>Categoría</u>	<u>Nº de Cargos</u>
21 (c-4)	2	13 (c-4)	2
Agrup. Técnico		Agrup. Técnico	
Escalafón Graí		Escalafón Graí	
Ley N° 3161/74		Ley N° 3161/74	
Total	2	Total	2

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA (FOTOCOPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA.



[Firma]
 CLAUDIA GISELA HUANG
 A/C Jefatura de Despacho
 Ministerio de Salud - Jujuy



ANEXO A DECRETO N°

8218

B.º

ARTÍCULO 2º: Téngase por designadas a las Agentes Sanitarias Sras. MARTA NOEMI CRUZ, CUIL 27-29269149-7, y TELMA CORINA TEJERINA, CUIL 23-29845571-4, en los cargos categoría 13 (c-4), Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161/74, en la U. de O.: R 6-01-11 Hospital "Dr. Oscar Orías", a partir de la fecha del 2 de mayo de 2022, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

ARTÍCULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente trámite, se atenderá con las partidas presupuestarias previstas en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, Ejercicio 2023, Ley N° 6325, que a continuación se indican:

EJERCICIO 2023

Con la respectiva partida de Gasto en Personal asignada a la Jurisdicción "R" Ministerio de Salud, U. de O.: R 6-01-11 Hospital Dr. Oscar Orías.-

EJERCICIOS ANTERIORES:

Deuda Pública Provincial "3-10-15-01-26-0: Para pago de Obligaciones no Comprometidas Presupuestariamente en Ejercicios Anteriores", correspondiente a la Unidad de Organización "L" Deuda Pública, las erogaciones emergentes del presente Decreto que correspondan a ejercicios anteriores.

ARTÍCULO 4º: El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas.-

ARTÍCULO 5º: Regístrese. Tomen razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia, y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.-

DR. ANTONIO BULJUBASIC
MINISTRO DE SALUD
JUJUY



C.R.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

DECLARADO QUE LA PRESENTE COPIA
FOTOCOPIA, ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
EJECUTANDO ALA VISTA.

C.R.N. CARLOS ALBERTO SADOR
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS



C.R.N. CLAUDIA GISELA HUANAC
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy